

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 80**

EDICTO

En el procedimiento número 314 de 2011 se ha dictado la resolución cuyo texto es siguiente:

Sentencia número 534 de 2011

En Madrid, a 4 de noviembre de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 80 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado con el número 314 de 2011, sobre divorcio, a instancias de don Francisco Javier Serrano Toledano, representado por la procuradora doña Regina Maldonado Estévez y asistido de letrada doña María Violeta Alonso Rafael, contra doña María Italia Sierra y Hernández, declarada en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Regina Maldonado Estévez, en nombre y representación de don Francisco Javier Serrano Toledano, contra doña María Italia Sierra Hernández, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en el que conste la inscripción del matrimonio de las partes intervinientes en el proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia a doña María Italia Sierra y Hernández a fines legales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 17 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.155/12)